

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S.**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

- Razón social: RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S.
- NIT: 900.188.352-1
- Domicilio: Calle 12 # 43 F – 28, Oficina 201, Medellín, Antioquia.
- Teléfono: (604) 557-9894
- Correo electrónico: [mercadeo@red-logistica.com.co](mailto:mercadeo@red-logistica.com.co)

### **2. OBJETO Y ALCANCE**

RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. reconoce la importancia de la protección de los datos personales y adopta la presente Política para establecer los criterios, reglas y procedimientos aplicables a la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia, actualización y supresión de datos personales.

La Política aplica a los datos personales registrados en bases de datos físicas o digitales de las cuales RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. actúe como Responsable o, cuando corresponda, como Encargado del Tratamiento. Comprende la información de empleados, aspirantes, contratistas, proveedores, clientes, aliados, participantes o asistentes a eventos, usuarios, prospectos y terceros vinculados con la organización.

El tratamiento se realizará de conformidad con la Constitución Política, especialmente el artículo 15, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, así como las disposiciones especiales aplicables a información financiera, crediticia, comercial o de servicios.

### **3. MARCO NORMATIVO**

La presente Política se fundamenta principalmente en las siguientes disposiciones vigentes y aplicables en Colombia:

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, relativo al derecho fundamental al hábeas data y a la intimidad.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013, reglamentario de aspectos de la Ley 1581 de 2012 y actualmente incorporado en el Decreto 1074 de 2015.
- Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, en lo relacionado con protección de datos personales, incluyendo las reglas sobre autorización, políticas, transmisión y transferencia de datos.

- Decreto 090 de 2018, que modificó las reglas relativas al Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y determinó el ámbito de responsables obligados a efectuar dicho registro.
- Reglamentación e instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) aplicables al Registro Nacional de Bases de Datos, atención de titulares, seguridad, responsabilidad demostrada y demás obligaciones en materia de protección de datos.
- Ley Estatutaria 1266 de 2008, cuando el tratamiento corresponda a información financiera, crediticia, comercial, de servicios o proveniente de terceros países de la misma naturaleza.
- Ley 2157 de 2021, que modificó y adicionó la Ley 1266 de 2008 en materia de hábeas data financiero, incluyendo reglas sobre información negativa.
- Decreto 255 de 2022, en lo pertinente a normas corporativas vinculantes para transferencias internacionales de datos personales.
- Las demás normas que modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten las anteriores.

#### **4. DEFINICIONES**

- Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona natural determinada o determinable.
- Dato sensible: aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, incluyendo datos relativos a salud, biométricos, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, entre otros previstos por la ley.
- Responsable del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- Encargado del Tratamiento: persona natural o jurídica que realiza el tratamiento por cuenta del Responsable.
- Titular: persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- Tratamiento: cualquier operación sobre datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión, transferencia o supresión.
- Transmisión: tratamiento de datos que implica comunicación de los mismos dentro o fuera de Colombia para que sean tratados por un Encargado por cuenta del Responsable.
- Transferencia: comunicación de datos personales a un tercero, dentro o fuera de Colombia, que actuará como Responsable del tratamiento.
- RNBD: Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **5. DATOS QUE PUEDEN SER RECOLECTADOS**

Dependiendo de la relación y de la finalidad correspondiente, RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. podrá tratar datos de identificación y contacto, información laboral y contractual, datos necesarios para afiliaciones y cumplimiento de obligaciones laborales, información comercial y de facturación, información financiera o crediticia cuando resulte pertinente y legalmente

procedente, registros audiovisuales, datos relacionados con la participación en eventos y demás información necesaria para el desarrollo de las actividades de la compañía.

La compañía aplicará los principios de necesidad, pertinencia y proporcionalidad, por lo que no recolectará datos que no resulten adecuados, relevantes o necesarios para las finalidades informadas.

## **6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

### **6.1. Empleados, aspirantes y contratistas**

- Recibir y evaluar hojas de vida y realizar procesos de selección, entrevistas, pruebas y validaciones.
- Gestionar la vinculación, ejecución, seguimiento y terminación de relaciones laborales o contractuales.
- Realizar afiliaciones y trámites ante EPS, ARL, cajas de compensación y demás entidades del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Gestionar pagos, honorarios, salarios, prestaciones, certificados, constancias y demás obligaciones legales o contractuales.
- Administrar programas de bienestar, formación, comunicaciones internas y actividades relacionadas con la relación laboral o contractual.
- Cumplir obligaciones contables, tributarias, laborales, de seguridad y salud en el trabajo, prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, y demás obligaciones legales aplicables.
- Gestionar solicitudes, peticiones, consultas, reclamos y felicitaciones.
- Implementar medidas de seguridad física, incluyendo videovigilancia, cuando resulte necesario y proporcional.
- Utilizar registros de audio, imagen o video cuando sean necesarios para la ejecución de actividades o servicios, previa observancia de las reglas aplicables y de las autorizaciones requeridas.
- Compartir información con Encargados y terceros autorizados cuando sea necesario para las finalidades informadas y conforme a la legislación aplicable.

### **6.2. Proveedores y aliados**

- Gestionar la selección, vinculación, contratación, ejecución y seguimiento de proveedores y aliados.
- Recibir, almacenar y administrar información necesaria para la prestación de servicios y el cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Gestionar facturación, pagos, cuentas por pagar, obligaciones contables y tributarias.
- Coordinar eventos, servicios, logística, capacitaciones y demás actividades contratadas.

- Enviar información comercial o promocional únicamente cuando exista una base legal que lo permita y, cuando sea exigible, autorización previa, expresa e informada.
- Realizar las consultas y verificaciones legalmente procedentes para la prevención del fraude, riesgos financieros y cumplimiento de obligaciones.
- Gestionar solicitudes, peticiones, consultas y reclamos.
- Compartir información con Encargados y terceros necesarios para la ejecución de las obligaciones contratadas, bajo las condiciones legales correspondientes.

### **6.3. Clientes, usuarios y prospectos**

- Desarrollar y ejecutar relaciones comerciales y contractuales.
- Gestionar cotizaciones, propuestas, contratos, órdenes de servicio, facturación, cobro y atención posventa.
- Coordinar y ejecutar congresos, ferias, convenciones, eventos y demás servicios comprendidos en el objeto social.
- Realizar estudios de mercado y evaluar la calidad de los servicios.
- Enviar información sobre servicios, alianzas, eventos, licitaciones, concursos y novedades comerciales cuando exista autorización o una base legal que lo permita.
- Cumplir obligaciones tributarias, contables, contractuales y legales.
- Atender solicitudes, peticiones, consultas, reclamos y requerimientos de autoridades competentes.
- Acreditar experiencia y capacidad empresarial ante clientes o terceros cuando ello sea necesario y legítimo, procurando utilizar únicamente la información pertinente.

## **7. DATOS SENSIBLES**

RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. evitará recolectar datos sensibles salvo que sean estrictamente necesarios para una finalidad legítima y se configure alguna de las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012. Cuando la ley exija autorización, esta será previa, expresa e informada.

El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles, salvo las excepciones legales. Cuando se recolecten datos relacionados con salud, biometría u otras categorías sensibles, se adoptarán medidas reforzadas de seguridad, acceso restringido y confidencialidad.

## **8. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La compañía no recolecta de manera ordinaria datos personales de niños, niñas y adolescentes. Cuando excepcionalmente resulte necesario hacerlo, el tratamiento deberá respetar el interés superior del menor, sus derechos fundamentales y su derecho a ser

escuchado, de acuerdo con su madurez, autonomía y capacidad para comprender el asunto. Se aplicarán las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y la jurisprudencia constitucional, y se obtendrá la autorización de quien corresponda conforme al régimen aplicable.

## 9. PRINCIPIOS

- Legalidad: el tratamiento estará sujeto a la Constitución, la ley y las disposiciones que la desarrollen.
- Finalidad: los datos serán tratados para finalidades legítimas, determinadas, explícitas e informadas al titular.
- Libertad: el tratamiento requiere autorización previa, expresa e informada cuando esta sea exigible, salvo las excepciones legales.
- Veracidad o calidad: la información deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Transparencia: se garantizará al titular el acceso a información sobre el tratamiento de sus datos.
- Acceso y circulación restringida: el tratamiento se realizará dentro de los límites legales y con acceso únicamente de personas autorizadas.
- Seguridad: se adoptarán medidas técnicas, humanas y administrativas razonables para proteger los datos.
- Confidencialidad: quienes intervengan en el tratamiento deberán mantener la reserva de la información, incluso después de terminada su relación con la compañía.
- 

## 10. DERECHOS DE LOS TITULARES

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización, cuando esta sea exigible.
- Ser informado sobre el uso dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando considere que se han infringido las normas aplicables.
- Solicitar la supresión de los datos o revocar la autorización cuando proceda legalmente.
- Acceder gratuitamente a sus datos personales objeto de tratamiento, en los términos establecidos por la ley.
- Ejercer los demás derechos reconocidos por la Constitución y la legislación aplicable.

## **11. ÁREA RESPONSABLE Y CANALES DE ATENCIÓN**

RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. designa al Área Administrativa como responsable de la atención de consultas, reclamos, solicitudes de actualización, rectificación, supresión y revocatoria relacionadas con el tratamiento de datos personales.

- Domicilio: Calle 12 # 43 F – 28, Oficina 201, Medellín, Antioquia.
- Teléfono: (604) 557-9894.
- Correo electrónico: [mercadeo@red-logistica.com.co](mailto:mercadeo@red-logistica.com.co).
- 

## **12. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS Y RECLAMOS**

El titular, sus causahabientes, representante legal o apoderado podrá presentar consultas o reclamos acreditando su identidad y, cuando corresponda, la calidad con la que actúa.

La solicitud deberá contener, como mínimo: (i) nombre e identificación del titular; (ii) datos de contacto; (iii) descripción clara de la solicitud, consulta o reclamo; (iv) hechos y motivos cuando corresponda; y (v) documentos que se consideren pertinentes.

Las consultas serán atendidas dentro del término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no sea posible atenderlas dentro de dicho término, se informarán los motivos de la demora y la nueva fecha de respuesta, que no podrá superar cinco (5) días hábiles adicionales.

Los reclamos serán atendidos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo. Si no fuere posible atenderlos dentro de dicho término, se informarán los motivos de la demora y la fecha de respuesta, la cual no podrá superar ocho (8) días hábiles adicionales al vencimiento del primer término.

Cuando el reclamo resulte incompleto, se requerirá al interesado para que subsane las fallas en los términos previstos por la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación. Si transcurrido el término legal no se obtiene la información necesaria, se aplicarán las consecuencias previstas en la normativa vigente.

## **13. TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS**

RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. podrá realizar transmisiones o transferencias nacionales e internacionales de datos personales cuando sean necesarias para la ejecución de las finalidades autorizadas o legalmente permitidas, el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, la prestación de servicios, la operación tecnológica, la gestión de proveedores o Encargados y demás finalidades legítimas.

Cuando se trate de una transmisión de datos a un Encargado, se deberán observar las condiciones contractuales y legales aplicables, incluyendo las obligaciones sobre tratamiento por cuenta del Responsable, seguridad y confidencialidad.

Las transferencias internacionales estarán sujetas a las reglas del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. Cuando el país receptor no proporcione un nivel adecuado de protección, se utilizará una excepción legal, una Declaración de Conformidad de la SIC cuando corresponda, o un mecanismo jurídicamente válido, como las Normas Corporativas Vinculantes cuando resulte aplicable.

La compañía distinguirá jurídicamente entre transferencia y transmisión y conservará evidencia de las condiciones que sustentan cada operación.

#### **14. INFORMACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA Y COMERCIAL**

Cuando RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. trate información financiera, crediticia, comercial o de servicios, observará, además de la Ley 1581 de 2012, el régimen especial de hábeas data financiero previsto en la Ley 1266 de 2008 y sus modificaciones, incluida la Ley 2157 de 2021.

Los reportes a operadores de información se efectuarán únicamente cuando se cumplan los requisitos legales aplicables. En particular, el reporte de información negativa estará sujeto a las reglas especiales de comunicación previa al titular y demás requisitos previstos en la Ley 1266 de 2008, modificada por la Ley 2157 de 2021.

#### **15. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

La compañía implementará medidas técnicas, humanas y administrativas apropiadas para proteger los datos personales contra pérdida, adulteración, acceso, uso, consulta, divulgación o tratamiento no autorizado. Las medidas se revisarán de acuerdo con la naturaleza de la información, los riesgos identificados y las capacidades de la organización.

El acceso a datos personales se limitará al personal y terceros que lo requieran para el cumplimiento de sus funciones o servicios. Los colaboradores y Encargados estarán sujetos a deberes de confidencialidad y seguridad.

#### **16. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD**

RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. contará con procedimientos internos para identificar, gestionar, documentar y, cuando sea legalmente procedente, reportar incidentes que involucren datos personales. Los incidentes deberán ser evaluados oportunamente para determinar su alcance, impacto, medidas de contención y eventuales obligaciones de reporte ante la autoridad competente o comunicación a los titulares.

## **17. RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA**

La compañía adoptará medidas de responsabilidad demostrada (accountability), procurando conservar evidencia de las decisiones, procedimientos, controles, capacitaciones, autorizaciones, contratos, análisis de riesgos y demás actuaciones relevantes para demostrar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

La implementación de estas medidas será proporcional al tamaño de la organización, la naturaleza de los datos tratados, las finalidades y los riesgos asociados.

## **18. CONSERVACIÓN Y SUPRESIÓN**

Los datos personales serán conservados durante el tiempo que resulte razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron su tratamiento y durante los plazos exigidos por obligaciones legales, contractuales, contables, fiscales, laborales, jurídicas o históricas. Una vez cumplida la finalidad y vencidos los plazos de conservación aplicables, se procederá a su supresión, anonimización o disposición final segura, según corresponda.

La supresión no procederá cuando exista un deber legal o contractual de conservar la información o cuando se configure alguna de las demás excepciones previstas por la ley.

## **19. PERSONAS A QUIENES PUEDE SUMINISTRARSE INFORMACIÓN**

- Al titular, sus causahabientes o representantes debidamente acreditados.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A terceros autorizados por el titular o por la ley.
- A Encargados del Tratamiento y proveedores que requieran la información para ejecutar las finalidades autorizadas o legalmente permitidas, bajo las condiciones de seguridad y confidencialidad correspondientes.

## **20. VIDEOVIGILANCIA, AUDIO E IMAGEN**

Cuando la compañía utilice sistemas de videovigilancia o registre audio, imagen o video, lo hará para finalidades legítimas y determinadas, tales como seguridad, control de acceso, ejecución y documentación de actividades o servicios, promoción o acreditación de eventos cuando exista base legal y, cuando corresponda, autorización. Se informará a los titulares mediante los mecanismos de privacidad aplicables y se limitará el acceso a los registros.

## **21. AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIONES**

Cuando la autorización del titular sea requerida, RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. utilizará mecanismos que permitan acreditar que fue previa, expresa e informada. El aviso de privacidad informará, como mínimo, la identificación del Responsable, las finalidades del tratamiento, los derechos del titular y los canales para ejercerlos.

Las autorizaciones y sus evidencias serán conservadas conforme a los requisitos legales y a los procedimientos internos de gestión documental.

## **22. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS – RNBD**

Cuando RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. se encuentre dentro de los sujetos obligados a registrar sus bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, cumplirá las obligaciones de inscripción, actualización y reporte establecidas en la normativa vigente y en las instrucciones de la SIC.

La obligación de registrar bases de datos en el RNBD no sustituye las demás obligaciones derivadas de la Ley 1581 de 2012, tales como contar con una política de tratamiento, atender los derechos de los titulares, implementar medidas de seguridad y adoptar procedimientos internos.

## **23. MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA**

RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S. podrá modificar esta Política cuando sea necesario por cambios normativos, regulatorios, tecnológicos, operativos o en las finalidades del tratamiento. Las modificaciones sustanciales serán comunicadas mediante los mecanismos disponibles y, cuando corresponda, se solicitará nuevamente la autorización del titular.

## **24. VIGENCIA**

La presente Política sustituye la versión de mayo de 2023 y rige a partir del 1 de septiembre de 2026. Permanecerá vigente mientras no sea modificada o sustituida por una nueva versión.

La presente actualización incorpora las disposiciones y criterios regulatorios identificados como aplicables a la fecha de expedición de esta versión, sin perjuicio de la obligación de actualizarla cuando se expidan nuevas normas o instrucciones de obligatorio cumplimiento.

## 25. REFERENCIAS NORMATIVAS DE CONSULTA

Constitución Política de Colombia, artículo 15; Ley Estatutaria 1581 de 2012; Decreto 1377 de 2013; Decreto 1074 de 2015; Decreto 090 de 2018; Ley 1266 de 2008; Ley 2157 de 2021; Decreto 255 de 2022; y demás normas, decretos, circulares e instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio que resulten aplicables y vigentes.



**JENNY EMPERATRIZ JIMÉNEZ CARVAJAL**

**Representante Legal**

**RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S.**